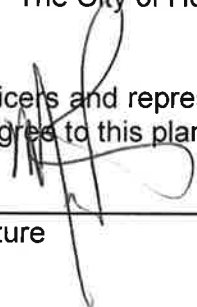


Excessive Force Policy

In accordance with 24 CFR 91.325(b)(6), the City of Hooks hereby adopts and will enforce the following policy with respect to the use of excessive force:

- 1. It is the policy of the City of Hooks to prohibit the use of excessive force by the law enforcement agencies within its jurisdiction against any individual engaged in non-violent civil rights demonstrations;
- 2. It is also the policy of the City of Hooks to enforce applicable State and local laws against physically barring entrance to or exit from a facility or location that is the subject of such non-violent civil rights demonstrations within its jurisdiction.
- 3. The City of Hooks will introduce and pass a resolution adopting this policy.

As officers and representatives of the City of Hooks, we the undersigned have read and fully agree to this plan, and become a party to the full implementation of this program.



Signature

Mayor

Title

01/17/2023

Date

Ejemplo de política de fuerza excesiva

De acuerdo con 24 CFR 91.325 (b) (6), la Ciudad de Hooks adopta y hará cumplir la siguiente política con respecto al uso excesivo de la fuerza:

1. La política de la ciudad de Hooks es prohibir el uso excesivo de la fuerza por parte de los organismos encargados de hacer cumplir la ley dentro de su jurisdicción contra cualquier persona que participe en manifestaciones no violentas por los derechos civiles;
2. También es política de la Ciudad de Hooks hacer cumplir las leyes estatales y locales aplicables contra la prohibición física de entrada o salida de una instalación o ubicación que sea objeto de tales manifestaciones no violentas de derechos civiles dentro de su jurisdicción.
3. La ciudad de Hooks presentará y aprobará una resolución que adopte esta política.

Como oficiales y representantes de la Ciudad de Hooks, nosotros, los abajo firmantes, hemos leído y estamos totalmente de acuerdo con este plan, y nos convertimos en parte de la implementación completa de este programa.